

Cevallos, 12 de Enero del 2016

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 08 de Enero del 2016, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. RESOLUCION

001. 2016 El señor Vicealcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1403 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Diciembre del 2015. 2.- Conocimiento y resolución de la Propuesta de Participación en la LXV Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, considerada como patrimonio intangible de nuestro país para el fortalecimiento del Arte, La Cultura y el Turismo Cevallense. 3.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal del Reglamento de Participación en el Desfile de la Fiesta de las Flores y las Frutas. 4.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. El mismo que fue aprobado por unanimidad.
002. 2016 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1403 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Diciembre del 2015. **El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE Aprobar el Acta No 1403 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Diciembre del 2015, sin ninguna observación.**
003. 2016 SEGUNDO NUMERAL.-.- Conocimiento y resolución de la Propuesta de Participación en la LXV Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, considerada como patrimonio intangible de nuestro país para el fortalecimiento del Arte, La Cultura y el Turismo Cevallense. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar la participación del cantón Cevallos en el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y se revise el presupuesto por no estar clarificado dentro del orden del día. Con las observaciones del señor Concejal Eco. Luis Barona: Que se realice una reunión de trabajo para revisar el presupuesto y se lo pueda plantear para una próxima reunión. Con las observaciones del señor Vicealcalde: Que a esta reunión de trabajo se les invite a los**

representantes de los grupos de Danza que hay en Cevallos, para indicarles la razón por la que no van a participar ellos y van a participar los estudiantes de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos.

004.2016 TERCER NUMERAL.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal del Reglamento de Participación en el Desfile de la Fiesta de las Flores y las Frutas. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido el Reglamento de Participación en el Desfile de la Fiesta de las Flores y las Frutas.

005.2016 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Dar por conocido el texto del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911. 2.- Previo a autorizar la suscripción se designa una Comisión mixta integrada por la Comisión de Finanzas y Legislación para que analicen este convenio, debiendo invitar a la reunión de trabajo de esta Comisión a un Técnico del ECU 911, a quien se le solicitará por escrito información sobre el presupuesto que se requiere para el equipamiento, la instalación de estos equipos y su operación.

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General